

Pedro Sanchez mayor Don P. Juan Jimenez Cuzco  
 Juan Quims Nobles = Diez Rodriguez de Moya  
 Ine. de nobles Louche = Don N. de Arce y Espinosa  
 Juan escapa Munoz Munoz = Antonio Hicaljo de quin  
 Epoua Lopez munoz = Don P. monereo de Mon  
 Martin miguel = Don Juan de Monroy maestre

4p 100.

acordaron se diera a Villanueva de los Infantes. N. de  
 del quatro por ciento de los años de merced de sus merced  
 diez y siete de quatro. con los rebm. de sus valores  
 para el J. having de obra de los a. m. y feles de los  
 Comision a N. de. D. m. y Nobles.

Comis de los Arbitros

Comision de D. Juan las Cuevas. de todos los arbitros de que  
 desta villa de los años antecedentes han por tomar a  
 D. Juan de m. y Nobles. Reg. y para ello se da comisi. conforma  
 acordaron q. supuso de la falta de Diego Fay. en la D. deca y  
 lugar de sus d. m. y. y en ellos es de que a quinientos y cinco  
 reales la faja de seda en pan coada a cinco y siete las dos  
 libras se repara el que viene a los de una y conyonde  
 a quinientos y cinco reales de fajas  
 con lo que ha que se ha unido de los flomacion  
 con do = quatro =

Pans a 36 mos.

Juan Jimenez Cuzco  
 Diez Rodriguez de Moya  
 Antonio Hicaljo de quin  
 Don P. monereo de Mon  
 Don Juan de Monroy maestre

En la Villa de Caranaca a Diez  
 dias del mes de Mayo de merced de sus merced  
 años se puso el Consejo. Justa y equo de ella on la

